RESOLUCIÓN N°.103
(29 de agosto de 2025)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia N°. SAMC 002 DE 2025 para **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE (I) UN VIGILANTE ARMADO 24 HORAS DIARIAS DURANTE TODO EL MES, Y (II) UN VIGILANTE SIN ARMA DURANTE 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, AMBOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS DE INTENDENCIA NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP PACÍFICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI".**

LA GERENTE DEL REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el artículo 18 y en el numeral 3.4 del artículo 19 del Acuerdo Regional 001 de 2017, nombrada mediante la Resolución 025 de 2023 y posesionada mediante Acta 001 de mayo 15 de 2023, facultada para suscribir este documento de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 del artículo 19 del acuerdo Regional 001 de 2017, así como las demás normas que para el cumplimiento de sus funciones resulten concordantes y pertinentes y,

CONSIDERANDO

Que la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO**, está interesado en contratar "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE (I) UN VIGILANTE ARMADO 24 HORAS DIARIAS DURANTE TODO EL MES, Y (II) UN VIGILANTE SIN ARMA DURANTE 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, AMBOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS DE INTENDENCIA NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP PACÍFICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI**", proceso que se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantia.

Que el cinco (05) de agosto de 2025, La REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO publicó en el SECOP II, los documentos correspondientes a: (i) aviso de convocatoria (ii) estudios previos (iii) proyecto de pliegos de condiciones (iv) anexos.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el cinco (05) de agosto de 2025 hasta el trece (13) de agosto de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término antes citado se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas por la Entidad.

Que el día quince (15)de agosto de 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia N°. SAMC 002 DE 2025, cuyo objeto consiste en "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE (I) UN VIGILANTE ARMADO 24 HORAS DIARIAS DURANTE TODO EL MES, Y (II) UN VIGILANTE SIN ARMA DURANTE 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, AMBOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS DE INTENDENCIA NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS**

INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP PACÍFICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI".

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2025, se recibieron observación al pliego definitivo las cuales fueron atendidas por la Entidad.

Que el día veinte (20) de agosto de 2025, teniendo en cuenta la observación presentada la entidad expide la adenda N° 001, la cual se realiza un ajuste a los indicadores financieros.

Que el día veintidos (22) de agosto de 2025, se efectuó el cierre del proceso de referencia. En total el número de ofertas presentadas fue de dos (02), como a continuación se evidencia:

OFERTA
SEGURIDAD DIEZ LTDA representado legalmente por LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA
VIGSECOL DE COLOMBIA LTDA representado legalmente por LEONARDO ORDOÑEZ MAHECHA

Que, el oferente **SEGURIDAD DIEZ LTDA**, representada legalmente por el señor LUIS GERMÁN MARTÍNEZ SILVA, fue rechazada por parte de la entidad, en razón a que presentó la forma económica en un formato diferente al publicado por la entidad.

Que el día veinticinco (25) de agosto de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar. Los proponentes disponían del término de tres (3) días hábiles para que efectúen las observaciones, subsanaciones o aclaraciones que estimaran procedentes.

Que el día veintiocho (28) de agosto de 2025, se recibió subsanación por parte de **VIGSECOL DE COLOMBIA LTDA** representado legalmente por LEONARDO ORDOÑEZ MAHECHA

Que una vez analizadas la subsanación presentada por el proponente **VIGSECOL DE COLOMBIA LTDA** representado legalmente por LEONARDO ORDOÑEZ MAHECHA, se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.

Que una vez cumplido el término de traslado acorde al informe de evaluación se recomienda adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia N° SAMC 002 DE 2025 para "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE (I) UN VIGILANTE ARMADO 24 HORAS DIARIAS DURANTE TODO EL MES, Y (II) UN VIGILANTE SIN ARMA DURANTE 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, AMBOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS DE INTENDENCIA NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP PACÍFICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI**" a:

Firma: VIGSECOL DE COLOMBIA LTDA
Nit: 900.332.411-3
R.L.: LEONARDO ORDOÑEZ MAHECHA
C.C 14.322.006

Que el valor ofertado por el proponente adjudicatario del contrato correspondió a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 73.385.259,73),** en función de la propuesta económica presentada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE (I) UN VIGILANTE ARMADO 24 HORAS DIARIAS DURANTE TODO EL MES, Y (II) UN VIGILANTE SIN ARMA DURANTE 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, AMBOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS DE INTENDENCIA NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP PACÍFICO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI"**, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 73.385.259,73),** a:

Firma: VIGSECOL DE COLOMBIA LTDA
Nit: 900.332.411-3
R.L.: LEONARDO ORDOÑEZ MAHECHA
C.C 14.322.006

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos reglamentarios.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo se notifica por estrados y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cali, el veintinueve (29) de agosto de 2025.

VIVIANA OBANDO MARINEZ
GERENTE REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO

Proyecto: Deiby Estrada Estrada – Contratista
Reviso: Viviana Obando Marinez – Gerente Regional